



PERFIL PARA TECNICO DEPORTIVO

(RM. N° 300-2018-MINEDU / RSG. N° 015-2017-MINEDU)

REQUISITOS:

- Título de Profesor de Educación Física o Licenciado de Educación Física. Se acredita con copia simple de dicho título otorgado por los institutos y escuelas de educación superior autorizadas por el MINEDU y por las facultades de educación de universidades reconocidas por la autoridad competente, o con el original de la declaración jurada debidamente firmada por el postulante, que asevera que posee dicho título (Anexo 01).
- Cinco (5) años de experiencia de servicio docente en el sector educativo público o privado. Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos que demuestren la experiencia requerida. En caso presenten resoluciones y/o contratos, deberán ir acompañados con las boletas de pago por dichos servicios.
Para el caso de experiencia en el sector privado, se acredita además de la constancia o certificado de trabajo, con los respectivos recibos de honorarios o las nóminas de evaluación emitidas.
- Tres (3) años de experiencia como docente de educación física o de talleres deportivos o entrenador o director técnico. Se acredita con constancias, certificados, resoluciones y/o contratos que demuestren la experiencia requerida.
En caso presente resoluciones y/o contratos, deberán ir acompañados con las boletas de pago por dichos servicios.
Para el caso de experiencia en el sector privado, se acredita además de la constancia o certificado de trabajo, con los respectivos recibos de honorarios o las nóminas de evaluación emitidas.
- Un (01) año de experiencia en la enseñanza de al menos uno de los siguientes deportes: fútbol, básquet, vóley, atletismo, ajedrez y handball (deportes priorizados en el literal a. del sub numeral 6.3.2. del numeral 6.3 de la norma técnica aprobada por R.S.G. N° 015-2017- MINEDU) o experiencia como técnico deportivo o promotor deportivo. Se acredita con certificados, constancia de trabajo, contratos y/o resoluciones de contrato como promotor o técnico deportivo.
- Contar con DNI, Carné de Identidad o de Extranjería.
- No tener antecedentes penales por delito doloso. Se acredita con el original de la declaración jurada (Anexo 01), debidamente firmada por el postulante.
- Gozar de buena salud. Se acredita con el original de la declaración jurada (Anexo 01), debidamente firmada por el postulante.
- No haber sido sancionado con destitución o separación del servicio en los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación. Se acredita con el original de la declaración jurada (Anexo 01), debidamente firmada por el postulante.
- No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley N° 29988. Se acredita con el original de la declaración jurada (Anexo 01), debidamente firmada por el postulante.

ASIMISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE:

- El postulante es responsable de la veracidad de sus datos personales para efectos de la inscripción y de los errores u omisiones en su expediente de postulación.
- Toda información presentada por el postulante tiene carácter de declaración jurada (ver Anexo 01), siendo corroborada por el Comité de Evaluación en el proceso de adjudicación de vacantes, necesariamente respecto de los postulantes que hayan logrado acceder a una vacante.
- Los postulantes para inscribirse deben presentar un expediente con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos previamente señalados, así como, el cumplimiento de los criterios señalados en los numerales del 1 al 5 del Anexo 02 (en caso cuenten con algunos de los criterios).
- Asimismo, cuando corresponda, deberá presentar en su expediente 1) el Certificado de Discapacidad que acredite la condición de persona con discapacidad, otorgado por médicos certificadores registrados de establecimientos de salud pública y privada a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud, conforme a la normatividad de la materia; 2) El documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas; o 3) El documento emitido por el Instituto Peruano del Deporte que acredite su condición de "Deportista Calificado de Alto Nivel". Esta información es corroborada en el proceso de adjudicación de vacantes, solo respecto de los postulantes que hayan logrado acceder a la vacante.
- La UGEL, a través del Área/Equipo de Personal, debe consultar el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), para determinar si algún postulante ha sido destituido, despedido o se encuentra inhabilitado para ejercer la función pública.

NOTA:

El presente proceso se realizara bajo los alcances de la **Resolución Ministerial N° 300-2018-MINEDU**, mediante la cual se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y procedimientos para la contratación de técnicos deportivos para los Talleres Deportivo - Recreativos, para el año 2018" y la **Resolución de Secretaría General N° 015-2017-MINEDU**, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la implementación de los talleres complementarios de las iniciativas pedagógicas. "EXPRESARTE", "ORQUESTANDO" y "TALLERES DEPORTIVOS-RECREATIVOS".